

el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por la Junta General extraordinaria y universal de socios de «Velázquez Cincuenta y Cinco Agrícola S.L.», y por decisión del socio o accionista único de la totalidad de las sociedades absorbidas, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios o accionistas de las respectivas sociedades, se ha aprobado, por unanimidad, el día 29 de enero de 2003, la fusión de dichas sociedades en dos fases simultáneas; 1) Absorción de «Inversiones y Cultivos Agrarios Kiwis S.L.» por «Inversiones y Cultivos Agrarios S.A.», con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente y absorción de «Inversiones y Cultivos Agrarios S.A.», «Explotaciones Agrícolas y Trading de Sagunto S.A.», y «Torres Torres Compañía de Explotaciones Agrarias S.A.», por «Velázquez Cincuenta y Cinco Agrícola S.L.», con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la misma. Las fusiones se decidieron sin ampliación de capital en las respectivas sociedades absorbentes por ser éstas en el momento de adoptarse cada una de las decisiones/acuerdos de fusión titulares de la totalidad de las acciones/participaciones de las correspondientes sociedades absorbidas en cada caso y sin modificación del órgano de administración de las sociedades absorbentes ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Valencia, 10 de marzo de 2003.—El Administrador Solidario de «Velázquez cincuenta y cinco Agrícola S.L.», y el administrador solidario y Consejeros de las sociedades absorbidas.

Valencia, 10 de marzo de 2003.—Francisco Juan Ros García.—10.868. 1.ª 31-3-2003

VENEGUERA MAR, S. A. Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento público que la Junta General Ordinaria de la Sociedad Veneguera Mar, S. A., celebrada con carácter universal el día 11 de marzo de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver sin liquidación la Sociedad, y la cesión global de la totalidad de su activo y pasivo al accionista único Costa Canaria de Veneguera, S. A., con efectos a partir del día 11 de marzo de 2003.

Los acreedores de Veneguera Mar, S. A., tienen el derecho de oponerse a la disolución de la Sociedad, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de marzo de 2003.—El Administrador Único. D. José Manuel Azcona Peribáñez.—10.417.

VERDIMED, S. A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Verdimed, Sociedad Anónima, celebrada el día 20 de febrero de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social hasta un máximo de 14.290 euros mediante la adquisición de hasta un máximo de 2.858 acciones propias, de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, para su posterior amortización. El precio fijado por acción fue de 648,84 euros. El

plazo de ejecución de la reducción se estableció en un mes, contado desde que venza el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de la presente reducción.

Habiéndose llevado a cabo la adquisición de acciones propias hasta el máximo señalado en el párrafo anterior, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Almazora (Castellón), 26 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Enrique Martinavarró Ferrer, representante de Marfeco, S.L., S.U.—11.202.

VIVIENDAS DEL TER, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

VISEGRE, S. L.

VIVITER 2003, S. L.

SHERTO SET, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta Universal de Socios de la sociedad anunciante, celebrada el 24 de marzo de 2003, acordó la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio empresarial en tres bloques constituidos por tres unidades independientes de funcionamiento, con traspaso de las mismas a tres sociedades de nueva constitución que se denominan «Visegre, Sociedad Limitada», «Viviter 2003, Sociedad Limitada» y «Sherto Set, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión debidamente verificado por el Auditor de la sociedad, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de marzo de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concepción Buixó Roca-Umbert.—11.447. 1.ª 31-3-2003

ZARDOYA OTIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para celebrarse, en primera convocatoria el día 22 de Abril de 2003, a las 12:00 horas en el Hotel Eurobuilding, Calle Padre Damián, 23, en Madrid, y si procediera, en segunda convocatoria el día 23 de Abril de 2003 a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver las propuestas que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión de la Sociedad y consolidados, correspondientes al Ejercicio 1 de Diciembre de 2001 a 30 de Noviembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del Ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos, repartidos todos ellos con cargo al resultado del Ejercicio.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de auditores de la sociedad y del grupo consolidado para el Ejercicio 2003.

Sexto.—Propuesta de modificación de Estatutos creando el artículo 24.bis, para introducir el Comité de Auditoría, su composición, competencias y normas de funcionamiento.

Séptimo.—Ampliación del Capital Social en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva Voluntaria, acordando asimismo solicitar de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el Artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos, autorizándole para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.

Undécimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, Plaza del Liceo, n.º 3, Parque Conde de Orgaz, Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a pedir el envío gratuito de dichos documentos, así como el informe de los Auditores de Cuentas y los del Consejo de Administración.

Por mandato estatutario será requisito esencial para asistir a la Junta, acreditar la titularidad de las acciones por certificado del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o entidades adheridas al mismo, expedido con cinco días de antelación a la fecha de la Junta.

Previsión sobre la celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria en segunda convocatoria, es decir el 23 de Abril de 2003, en el lugar y hora antes señalados.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fernández-Ibarburu Arocena.—11.450.

ZONA EURO 3D, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 8 de noviembre de 2002, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio social de la sociedad, el día 5 de mayo de 2003, a las 20,00 horas, en primera convocatoria y el día 6 de mayo de 2003, en el mismo lugar, a las 20,15 horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción de la sociedad Manresa Capital SIMCAV, S. A.; como absorbente y las sociedades Brokreus SIMCAV, S. A.; Zona Euro 3D SIMCAV, S. A.; Boracmo SIMCAV, S. A.; M.S.P. Eurogestión Bolsa SIMCAV, S. A.; Invercella Actius Mobiliaris SIMCAV, S. A., como absorbidas, de acuerdo con el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación, en su caso, del informe de los administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades y disposiciones concordantes y complementarias.

Segundo.—Aprobación, como Balance de Fusión de referencia, el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Tercero.—Delegación de facultades.